CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : TEMUCO					
REGION ARAU	JCANIA				
✓ URBANO	RURAL				

N° DE CERTIFICADO)
889	344 P.V.
Fecha de Aprobació	n
06/06/2017	8
ROL S.I.I	
1898-45	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N°9107

de la fecha

28/03/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Ce	rtificado de R	Regularizació	n que entrega	a simultáneamente el Permis	o y la Recep c i	ión definitiva de la
vivienda existente con	n una superfi	cie de	67,76 m2	ubicada en	LOS CAPUL	LOS N°01304
LOTE N°	Manzana		localidad o l	oteo	sector	
de conformidad a pla	no y anteced	entes				(urbano o rural)
timbrados nor esta D	OM que fo	rman narte	del presente	ertificado de regularización		

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CORINA DEL CARMEN CHAMORRO SOTO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspon	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
PATRICIO RIQUELME GAVILAN	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

NOTAS

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 6,30 mts2 en primer piso y 21,46 en segundo nivel. Completando un total de 67,76 mts2 destino vivienda.
- 4.- CARPETA 429 año 2017 SEO 9107 con fecha del 28-03-2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos

e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CATALINA VARAS SAELZER

Arquitecto

Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER

THE CONTRACT OF

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES